

DECRETO N° 2465 /

CHIGUAYANTE, 22 DIC 2014

VISTOS:

Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 1994 de fecha 17.10.214 que autoriza llevar a cabo contratación directa "Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público"; Orden de Compra N°2772-98-SE14 de fecha 18.10.2014; Ord. N°1166 de fecha 30.10.2014 de Directora Secplan a Director Jurídico solicitando confección de Contratación directa N°16-2014; Contrato "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público" de fecha 10.11.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Servicios e Ingeniería Eléctrica Oñate y López Ltda.; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1° Apruébese y ratifíquese el contrato "Servicio de Mantenimiento Alumbrado Público" de fecha 10.11.2014 suscrito entre la Municipalidad de Chiguayante y la empresa Servicios e Ingeniería Eléctrica Oñate y López Ltda., R.U.T. N°76.308.560-0, representada legalmente por don Pierre Alex Oñate Sanhueza, según los términos indicados.

2° Impútese el monto de la contratación directa antes mencionada a la cuenta presupuestaria N°22.08.004 "Servicios de Mantenimiento Alumbrado Público", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GILSANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/JWB/DGM/lrb.

Distribución:

- ☐ Administración Municipal
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Finanzas
- ☐ Dirección de Obras (ITO)
- ☐ Secplan
- ☐ Secretaría Municipal



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 22 DIC 2014 HORA 10:00
PROCEDENCIA Secplan
FIRMA